




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/15 Hs. 12:36
Numero:	556 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	 Neg. 3420

NOTA N° 132 /2015.

LETRA: Mun. U


USHUAIA, 21 AGO 2015

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de remitir para su análisis y correspondiente tratamiento el proyecto de ordenanza que se adjunta.

Cabe destacar que mediante Nota N° 32/15 Letra ANAU, A34, el Sr. Contraalmirante VGM, Comandante del Área Naval Austral, Dn. Carlos Enrique AGUILERA, solicitó se ponga en consideración del cuerpo que Ud. preside, la denominación "Armada Argentina" a la arteria vial que vincula los sectores Este y Oeste de la Ciudad a través de terrenos cedidos por la Armada Argentina, teniendo en cuenta los antecedentes que vinculan a dicha institución con Tierra del Fuego y en particular con la Ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración.


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

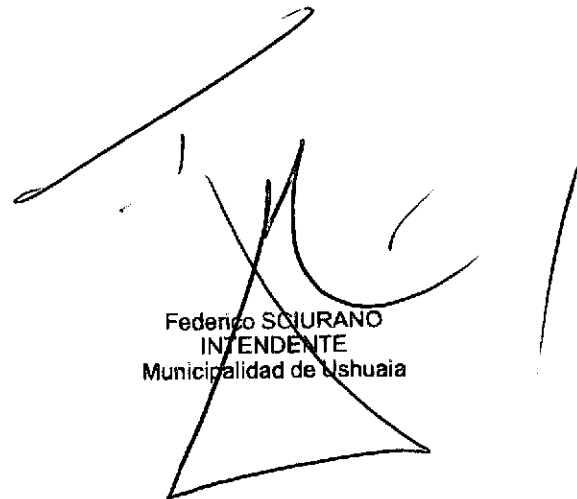


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1: Reservar el nombre “Armada Argentina” para la vinculación vial entre el sector este y oeste de la ciudad tramitada mediante Convenio Registrado como 8960 y de conformidad a las resultas del plano de mensura y división de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1 G, desde la calle Yaganes al Oeste y la calle Facundo Quiroga al Este, y que se desarrolla entre los macizos 2 A y 2 B.

ARTICULO 2: De forma.-



Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia